



www.salud.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido la solicitud de información 2017/655, en la cual se requiere la siguiente información: 1) Monto de compras que realiza el ministerio de salud a los laboratorios farmacéuticos para abastecer a los hospitales de la red nacional; 2) cuales son los principales productos farmacéuticos que demanda el estado a estos laboratorios

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, en tal sentido y siendo que lo que se requiere es información del tipo pública-oficiosa, disponible para su consulta y descarga en nuestra página web, por lo que de conformidad a lo regulado por el artículo 62 inciso 2 de la LAIP para este tipo de casos se procede a entregar el link donde se encuentra lo relacionado al Cuadro Básico de Medicamentos, que son éstos los que por su naturaleza son los que deben estar disponibles:

http://asp.salud.gov.sv/regulacion/pdf/listados/adenda_lime_1_version_resolucion_219_30092016.pdf

En lo relacionado al monto de compras el mismo esta contenido en la memoria de labores 2016-2017, mas sin embargo se anexa lo que se encuentra plasmado en la misma, en donde puede ahondar mas al respecto.

Por tanto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- Entréguese la información requerida detallando donde se encuentra disponible la misma para que sea consultada por la interesada.
- Notifíquese.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123